



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de mayo de 1988

Núm. 189

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000102	Corrección de error. Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior de la proposición no de ley relativa a modificación del código de circulación a los efectos de permitir que el permiso de conducir de tractores y de maquinaria agrícola, pueda obtenerse a partir de los dieciséis años de edad 10210
161/000107	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, para asegurar el mantenimiento como empresas públicas, dentro del grupo INI, a Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., y ATEINSA 10210
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL	
181/000835	Pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero (A. DC), sobre fomento de la producción de forraje hidropónico 10211
181/000836	Pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero (A. DC), sobre posibilidades de la agricultura ecológica 10212
181/000837	Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. CP), sobre criterios del Ministerio de Cultura para aprobar o denegar las peticiones de ayudas o subvenciones a actividades musicales 10212
181/000838	Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. CP), relativa a previsiones del Gobierno sobre las adaptaciones del régimen aplicable a Canarias en el Tratado de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE), solicitadas por el Parlamento de Canarias, según Resolución de 9-3-88 10213
181/000839	Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. CP), sobre soluciones alternativas previstas por el Gobierno para proponer a la Comunidad Económica Europea (CEE) ayuda para paliar los efectos negativos del acuerdo pesquero suscrito recientemente con Marruecos 10213
181/000840	Pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Cavero Lataillade (A. DC), sobre medidas a adoptar por el Gobierno para resolver el problema social que se va a crear a los Cabos Primeros que causan baja en el Ejército después de nueve años de servicio, como conse-

Núms.		Páginas
	cuencia de la aplicación del Real Decreto 474/87, de 3 de abril, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	10214
181/000841	Pregunta formulada por el Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles (A. IU-EC), sobre hundimiento del petrolero Barcelona en las aguas del Golfo Pérsico	10214

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000102

CORRECCION DE ERROR

Se hace constar que el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 26 de abril y en relación con la solicitud del Grupo Parlamentario Minoría Catalana para que la proposición no de Ley ante el Pleno (número de expediente 162/000045), relativa a modificación del código de circulación a los efectos de permitir que el permiso de conducir de tractores y de maquinaria agrícola, pueda obtenerse a partir de los 16 años de edad, fue el de que la citada proposición no de Ley se tramitase ante la Comisión de Justicia e Interior (expediente número 161/000102) en lugar de ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, como se indicaba, de lo que se da traslado al Gobierno, a ambas Comisiones, al Grupo Proponente y se publica en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

161/000107

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000107.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley para asegurar el mantenimiento

como empresas públicas, dentro del Grupo INI, a Maquinista Terrestre y Marítima, S. A. y Ateinsa.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y Disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución a dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., con sede en Barcelona y una plantilla de 1.396 trabajadores, y ATEINSA con sede en Madrid y una plantilla de 566 trabajadores, forman parte, ambas, del grupo INI, con especial dedicación a la construcción de Material Ferroviario.

En estos momentos el INI está negociando con varias multinacionales para que, una vez decidido por parte de RENFE, con qué tecnología construirá los trenes de alta velocidad y las locomotoras de línea, una de estas multinacionales pueda absorber las dos empresas públicas.

Ambas empresas han realizado en estos últimos años acuerdos con sus Comités de Empresa respectivos, que han permitido acoplar la plantilla a términos, comparados en ratios directos-indirectos, a los establecidos en empresas similares de la CEE.

Asimismo, la reactivación de la inversión de RENFE en los últimos meses, con la adquisición de locomotoras de

maniobras MABI, tren CEDETI, FEMA, tren de dos pisos, han situado en la actualidad a ambas empresas en una cartera de pedidos ya confirmados de 33.000 millones de pesetas. Esto representa, aproximadamente, actividad para dos años y medio, sin incluir en esta cartera de carga de trabajo, las millonarias inversiones que habrán de realizarse en seis meses en las citadas locomotoras y tren de alta velocidad (pedido aproximado de 550.000 millones de pesetas).

Las razones por las que IU-EC se opone a la privatización son las siguientes:

1.º Bajo el aparente progresismo de reducir el gasto público, lo que se está realizando es el desmantelamiento de Sectores importantes de la Industria, y se está renunciando a una vía independiente de reindustrialización de este país.

2.º El grupo INI ha iniciado y alcanzado resultados positivos, en diseño y tecnología propia, en el campo ferroviario convencional (Locomotoras Maniobra MABI, FEMA, etc.), sobre todo para responder a la demanda interna, que es otro gran sector que debe mejorar en nuestra red ferroviaria.

Asimismo, la diversificación de los productos que la estructura de estas empresas, permite fabricar: alternadores, turbinas y grandes construcciones mecánicas, hacen que éstas tengan la consideración de Empresas estratégicas, y por lo tanto de interés público.

3.º Ante el reto de la CEE, cualquier empresa, también la pública, debe de tener proyección de mercado europeo, y por lo tanto, estamos en desventaja por nuestro limitado grado de tecnología punta, ante los nuevos contratos, previstos en el PTF. Es necesaria pues la participación tecnológica de empresas líderes, que participen del accionariado de la empresa, y que mejoren su capacidad competitiva, pero esta participación no debe suponer la pérdida de carácter público y español de ambas empresas.

4.º La adecuación de las plantillas de Maquinista y ATEINSA, así como el importante volumen de negocio para los próximos catorce años, hacen inconcebible, que se plantee la venta de estas empresas, después de varios años de languidez por falta de inversiones y en el momento que el auge del sector vaticina un importante incremento de beneficios, que iría a parar a las arcas de la Multinacional.

5.º Es ahora el momento de recuperar las importantes inversiones económicas aportadas desde el erario pú-

blico a estas Empresas en los últimos años. Para ello el destino de los beneficios de los próximos años debería ser sólo el tesoro público

6.º El grupo INI ha de jugar un papel impulsor de la economía, así como debe representar una intervención directa, en la planificación democrática de la Industria de este país. El abandono de Maquinista y de ATEINSA, como empresas públicas, limita la capacidad de intervención pública de este sector, que pasaría única y exclusivamente a estar en manos de capital privado y de multinacionales.

7.º En los últimos meses, ambas empresas, han formalizado con sus respectivos Comités de Empresa, Planes Industriales, en los que se contemplan objetivos, inversiones, plantillas, productos a fabricar. En ningún caso se ha explicitado, en dichos planes, la necesidad de venta de estas empresas. Es deshonesto, que al esfuerzo de los trabajadores y sus Organizaciones Sindicales, la Administración, responda con actos o intenciones de reorganizar dichas Empresas, que sólo van a servir para beneficios a otras empresas multinacionales.

En méritos a todo lo anteriormente expuesto la Agrupación de Diputados de Izquierada Unida-Esquerri Catalana presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A tomar todas las medidas encaminadas a asegurar el mantenimiento de la Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., y ATEINSA, como empresas públicas, competitivas y con vocación de futuro, dentro del grupo INI.

— A asegurar la participación minoritaria en el accionariado de estas dos empresas del grupo INI, de alguna empresa europea del sector tecnológicamente avanzado con el compromiso de aportar y compartir dicha tecnología como elemento de viabilidad económica, financiera y productiva de "La Maquinista" y ATEINSA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1988.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000835

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adop-

tado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000835.

Autor: López Guerrero, Angel José (A. DC).

Fomento de la producción de forraje hidropónico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don Angel José López Guerrero.

Objeto: El forraje hidropónico.

Texto:

¿Qué ayudas puede ofrecer la Administración para fomentar la producción de forrajes mediante técnicos hidropónicos?

Madrid, 12 de mayo de 1988.—**Angel José López Guerrero**.

181/000836

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000836.

Autor: López Guerrero, Angel José (A. DC).

Posibilidades de la agricultura ecológica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de la Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don Angel José López Guerrero.

Objeto: Las posibilidades de la Agricultura ecológica.

Texto:

¿Qué posibilidades tiene la agricultura ecológica que se basa en procesos naturales, renuncia de agentes químicos y realización de microclimas integrados?

Madrid, 12 de mayo de 1988.—**Angel José López Guerrero**.

181/000837

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000837.

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. CP).

Criterios del Ministerio de Cultura para aprobar o denegar las peticiones de ayudas o subvenciones a actividades musicales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado: Don Paulino Montesdeoca Sanchez.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Cultura.

Texto:

¿Cuáles son los criterios del Ministerio de Cultura para aprobar o denegar las peticiones de ayudas o subvenciones a actividades musicales?

Madrid, 12 de mayo de 1988.—**Paulino Montesdeoca Sanchez.**

181/000838

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000838.

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. CP).

Previsiones del Gobierno sobre las adaptaciones del régimen aplicable a Canarias en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE), solicitadas por el Parlamento de Canarias, según resolución de 9-3-88.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de Relaciones con la CEE.

Diputado: Don Paulino Montesdeoca Sánchez.

Texto:

¿Cuál es la previsión del Gobierno sobre las adaptaciones que actualmente se consideran necesarias del régimen aplicable a Canarias en el Tratado de Adhesión de España a la CEE y que han sido solicitadas por el Parlamento de Canarias, según resolución de 9 de marzo de 1988?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

181/000839

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000839.

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. CP).

Soluciones alternativas previstas por el Gobierno para proponer a la Comunidad Económica Europea (CEE) ayuda para paliar los efectos negativos del acuerdo pesquero suscrito recientemente con Marruecos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de Relaciones con la CEE.

Diputado: Don Paulino Montesdeoca Sánchez.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Texto

¿Qué soluciones alternativas tiene previstas el Gobierno para proponer a la CEE que ayuden a paliar los efectos

negativos del Acuerdo Pesquero suscrito recientemente con Marruecos?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

181/000840

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000840.

Autor: Caveró Lataillade, Iñigo (A. DC).

Medidas a adoptar por el Gobierno para resolver el problema social que se va a crear a los cabos primeros que causan baja en el Ejército después de nueve años de servicio, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 474/87, de 3 de abril, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Agrupación Diputados Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Iñigo Caveró Lataillade.

Texto:

¿Qué medidas contempla el Ministerio de Defensa para resolver el gravísimo problema social que se va a crear a unos 14.000 cabos primeros, que al causar baja en el Ejército después de nueve años de servicio, quedan prácticamente desamparados dada la carencia de indemnizaciones, la situación del mercado de empleo y las escasas prestaciones que pueden resultar de la aplicación del Real De-

creto 474/1987, de 3 de abril, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

Madrid, 13 de mayo de 1988.—**Iñigo Caveró Lataillade.**

181/000841

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000841.

Autor: Iglesias Argüelles, Gerardo (A. IU-EC).

Hundimiento del petrolero Barcelona en las aguas del Golfo Pérsico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado: Don Gerardo Iglesias Argüelles.

Objeto: Hundimiento del petrolero Barcelona en las aguas del Golfo Pérsico.

Texto:

¿Qué tiene que decir el Gobierno al hecho de que, por una parte, venga advirtiendo del peligro de navegación por aguas del Golfo Pérsico y, por otra, el petrolero Barcelona hundido en dichas aguas, con una muerte y varias desapariciones de ciudadanos españoles, fuera a cumplir un contrato con una empresa estatal? ¿Qué criterio y medidas aplica el Gobierno en tal sentido?

Madrid, 16 de mayo de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961